



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2012-MSMM

Santa María del Mar, 28 de noviembre del 2012

VISTO: Proveído s/n de fecha 27 de noviembre de 2012 del Gerente Municipal; Informe N° 046-2012/DSP/MSMM de fecha 22 de noviembre; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el Propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SIFOH) con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH. Asimismo, establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la Focalización de los programas sociales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 143-2012-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 005-2012-MIDIS, "Lineamientos técnicos para el empadronamiento complementario orientado a la construcción del Padrón General de Hogares en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)", cuyo objetivo es el de definir los lineamientos técnicos que deberá de seguir el prestador de servicios para realizar el empadronamiento de todos los hogares;

Que, mediante Informe N° 046-2012/DSP/MSMM de fecha 22 de noviembre de 2012 el Director (e) de Servicios Públicos informa a la Gerencia Municipal, que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, que crea el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), se han establecido los roles y funciones de cada uno de los integrantes del sistema: Esta normativa actualmente vigente establece que, los gobiernos locales tienen como función principal realizar las actividades de empadronamiento a través de la aplicación de la Ficha Socio-económica Única (FSU); para este propósito es necesario que cada gobierno local conforme, organice e implemente la Unidad Local de Focalización (ULF) correspondiente; señalando que la ULF debe realizar sus actividades en el marco de lo establecido por la Unidad Central de Focalización (UCF);



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2012-MSMM

Que, en la etapa de implementación de la ULF, se tiene como propósito capacitar a los responsables para el desarrollo de sus funciones, para ello la Dirección de Servicios Públicos, mediante su Informe N° 046-2012/DSP/MSMM, propone designar a la servidora señora JULIA RODRÍGUEZ BUIZA como responsable de la conducción de la Unidad Local de Focalización en el distrito de Santa María del Mar para desempeñar las funciones inherentes al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH);

Que, mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2012, el Gerente Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía designando a la servidora pública señora JULIA RODRÍGUEZ BUIZA como responsable de la conducción de la Unidad Local de Focalización de Santa María del Mar;

Que, estando de acuerdo a lo estipulado en el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la señora JULIA RODRÍGUEZ BUIZA como la servidora responsable de la conducción de la Unidad Local de Focalización del distrito de Santa María del Mar.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de la servidora mencionada precedentemente lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal a través de la Dirección de Servicio Públicos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR

Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA